



**RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, ASÍ COMO RELACIÓN DE LA PERSONA ADJUDICATARIA DE PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN EN EL MISMO, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FARMACÉUTICO/A DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 2024 (BOE DE 5 DE NOVIEMBRE) Y RESOLUCION DE 7 DE NOVIEMBRE (BOE DEL 13), POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES.**

Por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio del Interior de fecha 22 de octubre de 2024 y Resolución de 7 de noviembre de 2024 por la que se corrigen errores, se convoca proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal como personal laboral fijo fuera de Convenio, con la categoría de Farmacéutico/a de Instituciones Penitenciarias

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 8.1 de la citada convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría General resuelve:

**PRIMERO.-** Declarar aptas a las personas aspirantes que hayan puntuado en la baremación de méritos que se relacionan por orden de la puntuación obtenida en cada especialidad en el Anexo I de esta Resolución, así como la relación de personas aspirantes a las que se les adjudica puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida, incluidas en el Anexo II.

Dichas relaciones se publicarán en la sede del Tribunal calificador, en la página web del Ministerio del Interior ("[www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)"), en la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ("[www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es)"), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ("<http://www.hacienda.gob.es>", apartado "Empleo Público") y en el punto de acceso general ("[www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)").

**SEGUNDO.** - La persona aspirante incluida en el Anexo II de esta Resolución dispondrá de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede del Tribunal Calificador del proceso (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias), para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 4 de la convocatoria, salvo los presentados junto con la solicitud de participación, y que se detalla en el apartado Tercero de esta Resolución.

Asimismo la persona aspirante que, no habiendo resultado adjudicataria de plaza, haya quedado en la posición primera por detrás de la persona adjudicataria, deberá presentar la misma documentación, al objeto de que si la persona aspirante inicialmente seleccionada no presenta la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumple los requisitos, renuncie, no formalice el contrato, o desista expresamente a continuar participando en el proceso, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata en cada grupo y especialidad. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de esta persona no adjudicataria, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza.



Toda la documentación deberá dirigirse a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá 38 40, 28014 Madrid, y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

**TERCERO.** - Todas las personas aspirantes a las que se hace referencia en el apartado Segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:

1. Nacionalidad (base 4.1.)
  - a. En el caso de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, copia auténtica del Documento Nacional de Identidad.
  - b. En el caso de extranjeros, copia auténtica de la documentación acreditativa de la nacionalidad referida en la base 4.1 de la convocatoria.
2. Compatibilidad funcional (base 4.4.): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.
3. Habilitación (base 2.1.5.)

En el caso de los nacionales de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público, en los mismos términos.

4. Solicitud de destino mediante la cumplimentación del Anexo III de esta Resolución, de la plaza ofertada en el Anexo II de la Resolución de la Subsecretaria del Ministerio del Interior de fecha 07 de noviembre de 2024 por la que se corrigen errores de la convocatoria del proceso y que asimismo se detalla en el Anexo IV de esta Resolución.

En el caso de que de la comprobación de los datos no quedara acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se requerirá a las personas aspirantes para que presenten la documentación acreditativa correspondiente.

**CUARTO.** - La adjudicación del puesto a la persona aspirante que supere el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación obtenida, de conformidad con lo dispuesto en la base 3.1 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

P.D. (O. INT/985/2005, de 7 de abril)  
El Secretario General de  
Instituciones Penitenciarias

Fdo. Angel Luis Ortiz González

## ANEXO I

## APTOS ORDENADOS POR PUNTUACIÓN

FARMACIA EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS				MÉRITOS PROFESIONALES					MÉRITOS ACADÉMICOS			TOTAL MÉRITOS
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	A)	B)	C)	D)	TOTAL	1.	2.	TOTAL	
***1687**	MARIA CONSUELO	LOPEZ	RODRIGUEZ	29,5			0,42	29,92	20	20	40	69,92
***2008**	FELIX JESUS	GOMEZ	DE RUEDA				9,96	7,2	20	20	40	47,2

- A) MÉRITOS PROFESIONALES EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
 B) MÉRITOS PROFESIONALES EN OTROS CONVENIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO  
 C) MÉRITOS PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO  
 D) MÉRITOS PROFESIONALES EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O EN EL SECTOR PÚBLICO

1. OTRA TITULACION ACADEMICA IGUAL O SUPERIOR A LA EXIGIDA/ SUPERACION  
 EJERCICIOS PROCESOS SELECTIVOS  
 2. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

**ANEXO II. ASPIRANTE QUE, EN FUNCIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA,  
RESULTARÍA ADJUDICATARIA DEL PUESTO**

FARMACIA EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS				MÉRITOS PROFESIONALES					MÉRITOS ACADÉMICOS			TOTAL MÉRITOS
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	A)	B)	C)	D)	TOTAL	1.	2.	TOTAL	
***1687**	MARIA CONSUELO	LOPEZ	RODRIGUEZ	29,5			0,42	29,92	20	20	40	69,92



**ANEXO III - SOLICITUD DE DESTINO**

**PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO, CON LA CATEGORÍA DE FARMACÉUTICO/A DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.**

**I. DATOS PERSONALES**

D.N.I.:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

**II. PREFERENCIA**

ORDEN PREFERENCIA	C.DIRECTIVO/ OO.AA.	IDENTIFICACIÓN DE PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO

FIRMA DEL TRABAJADOR/A

**Secretaría General de Instituciones  
Penitenciarias Calle Alcalá 38 - 40  
28014 Madrid**

**ANEXO IV - DESCRIPCIÓN DE PLAZA CONVOCADA**

SECRETARIA GRAL II.PP.	Centro Penitenciario de Murcia II	Farmacéutico/a
------------------------	-----------------------------------	----------------